

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 12 de agosto de 1961 por la que se nombran Auxiliares Mecánicos de segunda clase de la Escala de Auxiliares mecánicos de Telecomunicación a los opositores que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que ha dado lugar el desarrollo de las oposiciones anunciadas por Orden de este Departamento de 15 de junio de 1960, para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación; vista asimismo el acta de calificación definitiva del conjunto de la oposición y curso teórico-práctico establecido en la condición 14.ª de las instrucciones para el desarrollo de la convocatoria, de la que resulta que han sido aprobados doce opositores; y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en la Orden de referencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Declarar aptos para ocupar plaza en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación a los doce Auxiliares mecánicos provisionales aprobados, cuyos nombres, apellidos y respectivas puntuaciones figuran en la relación adjunta, que comienza con don José Luis Laguna Castro y termina con don Jesús Mellado Suárez.

2.º Conferir a los aludidos Auxiliares provisionales el nombramiento de Auxiliares mecánicos de segunda clase, con el haber anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades, extraordinarias, en vacantes existentes actualmente en la Escala de referencia, debiendo acreditarse los respectivos haberes a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos y siendo su futura colocación escalafonal por el mismo orden de las puntuaciones obtenidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*Relación que se cita*

Número	Nombre y apellidos	Puntos
2	D. Federico Ballina Fernández .....	46,75
3	D. Fernando Galván Ferreiro .....	45,05
4	D. Jesús Monje Cob .....	44,80
5	D. José Antonio Aurelio Fernández Sanz .....	43,75
6	D. José Castellanos García .....	43,60
7	D. Artemio Arango Gutiérrez .....	43,25
8	D. Ruperto Sastre Vela .....	43,05
9	D. Juan Manuel Mellado Suárez .....	43,00
10	D. Francisco Noguerras Moreno .....	42,95
11	D. José Angel Tribaldos Barajas .....	42,75
12	D. Jesús Mellado Suárez .....	36,30

*ORDEN de 12 de agosto de 1961 por la que se resuelve concurso-oposición convocado en 26 de julio de 1960 para proveer la plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Jerez de la Frontera.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 26 de julio de 1960 para proveer entre Practicantes españoles la plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Jerez de la Frontera;

Resultando que constituido en la Jefatura Provincial de Sanidad de Cádiz el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por los aspirantes presentados a la misma, dicho Tribunal formula al final de los mismos la consiguiente propuesta de nombramiento;

Vistos el anuncio de la convocatoria, de 26 de julio de 1960; la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal juzgador, y el informe favorable al efecto emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que habiéndose cumplido cuantos preceptos legales se prevenían en la práctica del concurso-oposición procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición y, en su consecuencia, nombrar Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Jerez de la Frontera a don José Ramón Estrades Pando, con derecho al percibo de la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se le acreditarán con cargo al capítulo 100, artículo 120, numeración 129.306/4, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*ORDEN de 12 de agosto de 1961 por la que se resuelve concurso de méritos convocado en 28 de diciembre último para proveer vacantes de Médicos rurales y Odontólogo en el Centro Secundario de Higiene Rural de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 28 de diciembre último para proveer diversas vacantes de Médicos rurales y Odontólogo del Centro Secundario de Higiene Rural de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria);

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, la Orden de 12 de febrero de 1936 y la base XXI de la Ley de 25 de noviembre de 1944 sobre preferencia para la obtención de estos cargos; el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951; la propuesta de resolución formulada por esa Dirección General, y el informe favorable al efecto emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en

su consecuencia, nombrar Médicos rurales y Odontólogo del Centro Secundario de Higiene Rural de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria) a los siguientes facultativos: Otorrinolaringólogo, don Salvador Cuyás Hidalgo; Oftalmólogo, don José Jalme Hernández Hernández; Venerólogo, don Camilo Barrocal López, y Odontólogo, don Manuel Bianco Montesdeoca; todos ellos con el carácter de eventuales y agregados al mencionado Centro por el período de un año, prorrogable por otros períodos de igual duración, previo informe de la Jefatura Provincial de Sanidad de Las Palmas de Gran Canaria emitido en sentido favorable y con la indemnización anual, cada uno de ellos, de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se les acreditarán con cargo al capítulo 100, artículo 120 numeración 129.306/2, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policías:

D. Fermín Fuentes Ruiz.  
D. José Cedrón Rodríguez.  
D. Pedro Puyoles Tella.  
D. José Jacob Somoza.  
D. Manuel Pérez Cabrera.  
D. Angel Juarranz Gilaberte.  
D. José Garrido Navarro.  
D. Rogelio Alvarez Fernández.  
D. Antonio Trejo Corrales.  
D. Orestes Marín López.  
D. Dámaso López Calderón.  
D. Elicio García Alonso.  
D. Angel Cancho Grande.  
D. José Arévalo Bonillo.  
D. Fermín Gallo Cerezo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policías:

D. Paulino Sánchez de la Cal.  
D. Juan Cabrera Guerra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Suboficiales que se citan*

Sargentos primeros:

D. Ramón Viñas Rebollar. Fecha de retiro, 5 septiembre 1961.  
D. Ramón Sierra Ferraces, 26 de septiembre de 1961.

Sargentos:

D. Ricardo Cela Gómez, 17 de septiembre de 1961.  
D. Francisco Gil Casasús, 17 de septiembre de 1961.  
D. Doroteo López Varas, 22 de septiembre de 1961.  
D. José L. Sancho Pastor, 22 de septiembre de 1961.  
D. Pablo Carrasco Cano, 23 de septiembre de 1961.  
D. Angel Quiñones Soria, 29 de septiembre de 1961.  
D. Jerónimo Sarasa Grasa, 30 de septiembre de 1961.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Cabos primeros:

D. Jerónimo Martín Hermosa. Fecha de retiro, 19 de septiembre de 1961.  
D. Teodoro Pablos Pablos, 20 de septiembre de 1961.  
D. Angel Casado Lería, 27 de septiembre de 1961.

Policías:

D. Manuel Panes Valverde, 1 de septiembre de 1961.  
D. Guillermo Gelabert Serra, 5 de septiembre de 1961.